

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0005-INIA-DSME

Lima, 24 MAR. 2020

VISTO:

Que, con fecha 11 de diciembre del 2019 se registra el Proyecto de Inversión con CUI N° 2472654, mismo que se declara viable el 11 de diciembre el 2019; el Informe N° 076-2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, de fecha 23 de marzo de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP); el Informe Técnico N° 111-2020-MINAGRI-INIA-UEI/DSME/CMS, de fecha 23 de marzo de 2020; El Informe Técnico N° 112-2020-MINAGRI-INIA-UEI/DSME/CMSE, de fecha 24 de Marzo de 2020, del Especialista en Ingeniería Civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME) del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA);

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 5.7 del artículo 5 del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF, dispone que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos responsables de la ejecución de inversiones y se sujetan al diseño de las inversiones aprobadas en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 30.4 del artículo 30 de la Directiva General, dispone que, en todos los casos, las UEI deben contar con las competencias legales correspondientes, así como con la capacidad operativa, técnica y financiera para la ejecución de las inversiones respectivas;

Que, según el Anexo 1 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF del 31 de diciembre de 2018, el Expediente Técnico de Obra, es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios;



Que el artículo 8 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en el literal b) que: "El Área Usuaria que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, previas a su conformidad";

Que, mediante Memorando Múltiple N°18-2020-MINAGRI-INIA/GG de fecha 06 de febrero del 2020, el Gerente General del INIA, comunica que la Dirección de Supervisión y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA ha sido registrada en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas como Unidad Ejecutora de Inversiones por la Oficina de Programación de Multianual de Inversiones del Ministerio de Agricultura y Riego, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, el numeral 32.4 del artículo 32 de la Directiva General, dispone que la aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto de la empresa pública a cargo de la ejecución de la inversión;

Que, el numeral 73.1 del artículo 73 del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, indica que cuando una norma atribuya a una entidad alguna competencia o facultad sin especificar qué órgano a su interior debe ejercerla, debe entenderse que corresponde al órgano de inferior jerarquía de función más similar vinculada a ella en razón de la materia y de territorio;

Que el Proyecto de Inversión "**Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM en la localidad de Samaniato del distrito de Kimbiri - provincia de la Convención - departamento de Cusco**" con código unificado N° 2472654, fue declarado viable el 11 de diciembre de 2020, mediante Formato 06-B;

Que el Informe Técnico N° 111-2020-MINAGRI-INIA-UEI/DSME/CMS, de fecha 23 de marzo de 2020, recomienda remitir el formato N°08-A Registro en la fase de ejecución para Proyectos de Inversión, a la Unidad Formuladora para su revisión y evaluación de la consistencia del proyecto de inversión con CUI N° 2472654

Que, mediante Informe N° 076-2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, de fecha 23 de marzo de 2020, la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto aprueba la consistencia del proyecto denominado "**Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM en la localidad de Samaniato del distrito de Kimbiri - provincia de la Convención - departamento de Cusco**" con CUI N° 2472654;



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 004-INIA-DSME

Productos (Componentes) y Acciones	Costos Expediente Técnico (S/)
Componente I: Adecuada Infraestructura	10,632,004.50
Componente II: Suficiente Mobiliario y Equipamiento Moderno	6,525,086.71
Componente III: Suficiente Personal Capacitado / Investigación y Transferencia Tecnológica Agraria	1,697,115.75
Gestión del Proyectos	450,300.00
Expediente Técnico	137,647.00
Supervisión	479,444.68
Liquidación del Proyecto	40,000.00
Total Inversión S/	19,961,598.64



El desagregado de las componentes de inversión se encuentran detalladas en el Informe Técnico N° 112-2020-MINAGRI-INIA-UEI/DSME/CMSE, mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Que, mediante el Informe Técnico N° 112-2020-MINAGRI-INIA-UEI/DSME/CMSE, de fecha 24 de marzo de 2020, el Especialista en Ingeniería Civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Dirección de Supervisión y Monitoreo en las Estaciones Experimentales Agrarias (DSME), verifica que el que el predio cuenta con el saneamiento físico legal correspondiente, conforme a lo dispuesto en el numeral 32.1 del artículo 32 de la Directiva General;

Que, mediante el Informe N° 076-2020-MINAGRI-INIA-GG/OPP-UPI, de fecha 23 de marzo de 2020, la Unidad Formuladora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto señala que la Inversión cumple con sujetarse a la concepción técnica y dimensionamiento, conforme a lo dispuesto en el numeral 32.3 del artículo 32 de la Directiva General;

Que, mediante el Informe Técnico N° 112-2020-MINAGRI-INIA-UEI/DSME/CMSE, de fecha 24 de marzo de 2020, el Especialista en Ingeniería Civil de la Unidad Ejecutora de Inversión de la DSME, recomienda a la Dirección de Supervisión

y Monitoreo de las Estaciones Experimentales Agrarias del INIA, la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión con CUI N° 2472654 y su registro en el Banco de Inversiones;

Con las visaciones de la Unidad de Proyectos e Inversiones - UPI y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP;

De conformidad con el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF; el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF; del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado mediante Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI; y, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante la Resolución Directoral N 001-2019-EF/63.01;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominada “**Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología agraria de la Estación Experimental Agraria Perla del VRAEM en la localidad de Samaniato del distrito de Kimbiri - provincia de la Convención - departamento de Cusco**”, identificada con código CUI 2472654, cuyo presupuesto asciende a S/. 19,961,598.64 (Diecinueve millones novecientos sesenta y un mil quinientos noventa y ocho con 64/100 soles), en un plazo de ejecución de 1,460 (Mil cuatrocientos sesenta) días calendarios (4 Años), cuyo desagregado se observa en el Anexo 01 adjunto.

ARTÍCULO 2.- Disponer que se proceda con los registros correspondientes en el Banco de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la normativa vigente.

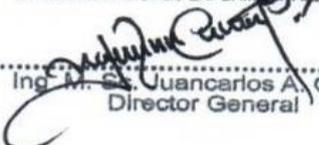
ARTÍCULO 3.- Notificar de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad Formuladora, Oficina de Administración y Unidad de Abastecimiento.

ARTÍCULO 4.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y MONITOREO
EN LAS ESTACIONES EXPERIMENTALES AGRARIAS


.....
Ing. M. S. Juancarlos A. Cruz Luis
Director General

ANEXO 01

CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

2472654

NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA AGRARIA DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL AGRARIA PERLA DEL VRAEM EN LA LOCALIDAD DE SAMANIATO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - DEPARTAMENTO DE CUSCO

RESULTADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO O DOCUMENTO EQUIVALENTE

FASE DE EJECUCIÓN

Producto/ Componente	Acción sobre los activos		Unidad Física		Dimensión Física		Costos de Inversión (S/)
	Acción	Activo estratégico esencial	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad	
Adecuada infraestructura	Construcción	Laboratorio de genética molecular y biotecnología	Ambientes	1	M2	375	1,723,848.34
	Construcción	Modulo de SS HH	Ambientes	1	M2	55	264,866.30
	Construcción	Laboratorio de micropropagación invitro	Ambientes	1	M2	375	1,658,097.20
	Construcción	Obras exteriores y complementarias	Ambientes	1	GBL	1	1,628,653.55
	Construcción	Laboratorio de poscosecha	Ambientes	1	M2	293.75	1,512,234.58
	Construcción	Invernadero de laboratorio de caracterización morfológica y	Ambientes	1	M2	231.25	517,288.20
	Construcción	Laboratorio de caracterización morfológica y biométrica	Ambientes	1	M2	375	1,648,811.80
	Construcción	Modulo de producción de nitrógeno	Ambientes	1	M2	64.5	390,902.38
	Construcción	Planta de ósmosis	Ambientes	1	M2	96	351,746.52
	Construcción	Voz, data y videovigilancia	Ambientes	1	GBL	1	228,567.32
Suficiente mobiliario y equipamiento moderno	Construcción	Cerco perimétrico	Espacios físicos	1	M	1383.98	706,988.31
	Adquisición	Equipamiento TIC y móvil	Número de equipamiento	145			134,722.80
	Adquisición	Equipamiento para laboratorio de Biotecnología	Número de equipamiento	52			1,319,477.00
	Adquisición	Equipamiento para laboratorio de propagación de plantas in vitro	Número de equipamiento	34			477,860.00
	Adquisición	Camioneta 04 x 04	Número de equipamiento	1			134,784.00
	Adquisición	Motocicletas de 200 CC	Número de equipamiento	1			12,287.50
	Adquisición	Camión de 8.0 a 10 tm	Número de equipamiento	1			238,680.00
	Adquisición	Montacarga de 2.0 a 3.0 tm	Número de equipamiento	1			105,114.40
	Adquisición	Tractor agrícola (frutero)	Número de equipamiento	1			102,000.00
	Adquisición	Tractor agrícola	Número de equipamiento	1			244,732.00
	Adquisición	Rastra pesada de 20 discos	Número de equipamiento	1			44,934.40
	Adquisición	Arado reversible de 03 rejas	Número de equipamiento	1			46,940.40
	Adquisición	Desbrozadora rotativa de cuchillas	Número de equipamiento	1			17,251.60
	Adquisición	Remolque agrícola	Número de equipamiento	1			42,126.00
	Adquisición	Fumigadora enganche tres puntos	Número de equipamiento	1			40,120.00
	Adquisición	Trituradora de rastrojo reversible	Número de equipamiento	1			30,090.00
	Adquisición	Niveladora angulable mecánica	Número de equipamiento	1			15,245.60
	Adquisición	Cajón de transporte basculante	Número de equipamiento	1			8,024.00
	Adquisición	Fumigadora de arrastre	Número de equipamiento	1			67,802.80
	Adquisición	Desbrozadora rotativa de cuchillas	Número de equipamiento	1			30,491.20



ANEXO 01

CÓDIGO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN

2472654

	Adquisición	Motosierra pequeña	Número de equipamiento	1		2,234.00
	Adquisición	Equipamiento para laboratorio de pos cosecha	Número de equipamiento	23		1,296,290.00
	Adquisición	Equipamiento para laboratorio de Caracterización morfológica y biotecnología	Número de equipamiento	57		1,090,639.03
	Adquisición	Módulo de producción de nitrógeno	Número de equipamiento	6		869,100.00
	Adquisición	Invernaderos	Número de equipamiento	7		20,010.50
	Adquisición	Planta de osmosis inversa	Número de equipamiento	1		46,000.00
	Adquisición	Aire acondicionado	Número de equipamiento	1		88,129.48
Suficiente personal capacitado / Investigación y transferencia tecnológica agraria	Implementación de Investigaciones y transferencia tecnológica	Investigaciones en tecnología agraria	N° de investigaciones	6	6	1,296,519.75
	Implementación de Investigaciones y transferencia tecnológica	Transferencia tecnológica agraria	N° de talleres	6	6	111,291.00
	Implementación de Investigaciones y transferencia tecnológica	Entrenamiento de personal	N° de eventos	6	6	97,410.00
	Implementación de Investigaciones y transferencia tecnológica	Material de divulgación	N° de ejemplares	10,000	10,000	120,000.00
	Implementación de Investigaciones y transferencia tecnológica	Cursos de capacitación en transferencia tecnológica	N° de capacitaciones	4	4	51,975.00
	Implementación de Investigaciones y transferencia tecnológica	Pasantías en transferencia tecnológica agraria	N° de pasantías	1	1	19,920.00

Gestión del proyecto	450,300.00
Expediente Técnico	137,647.00
Supervisión	479,444.68
Liquidación	40,000.00
Total S/	19,961,598.64

